

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11,30 hs, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Cuenta General 1995: Análisis de las observaciones pendientes. Su tratamiento.
- 2- Bomberos Voluntarios - Zona Norte. Rendición Fondos Ley Territorial N° 326 y 425.
- 3- Proyecto de Resolución del Tribunal de Cuentas fijando normas mínimas y recomendaciones para la contratación de Asesoramiento.
- 4- Consideración Nota P.C.D. N° 124/97, Informe N° 32/97 Letra: S. Legal.
- 5- Adscripción Sr. Gática.
- 6- Expte. S.C. N° 64/97: Consulta sobre Liquidación y pago concepto Desarraigo y Comida en la Dirección Provincial de Vialidad.
- 7- Resolución 5/97 - Letra: C.D. Río Grande. Su consideración.

Con respecto al punto 1-, se resuelve por unanimidad que la Secretaría Contable de este Tribunal emitirá informe, indicando las observaciones pendientes efectuadas por Resol. TCP. N° 84/96, 92/96, 93/96 y 94/96, referentes a la Cuenta General del Ejercicio 1995, presentada por la Administración Central, a los efectos de ser tratado posteriormente en reunión Plenaria.

Con relación al punto 2-, se decide remitir nota al

Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios - Zona Norte, que les comuniqué que deberán rendir cuentas de lo actuado, en lo referente a la Ley Territorial N° 326 y 425. Adjuntándose copia de la Resolución Plenaria N° 33/94, de este Tribunal.

Del análisis efectuado a raíz del tema enunciado en el punto 3., se concluye realizar una reunión con la Comisión N° 2 de Presupuesto, de la Legislatura Provincial, a los efectos de tratar el Proyecto de Resolución de este Tribunal, referente a las Pautas Mínimas y Recomendaciones para la contratación de Asesoramientos, según se desprende de las actuaciones obrantes en el Expte. V.L. N° 61/97, por el cual se tramita la consulta del Concejal Löffler sobre la contratación de servicios profesionales.

En cuanto al punto 4., se determinó remitir nota al Presidente del Consejo Deliberante de Ushuaia, indicando los términos del Informe V.L. N° 32/97 de este Tribunal, aclarando en el punto 3°, que la documentación deberá ser agregada a la Cuenta del Departamento Ejecutivo Municipal para ser elevada conjuntamente con ella a este Tribunal.

De la solicitud presentada por el oficio N° 102/97 por la Policía Provincial, expuesta en el punto 5., se resuelve extender la adscripción del Sr. Carlos Alberto Gatica, hasta el 31 de diciembre del corriente y hacer saber a los interesados que este organismo, por razones propias a la necesidad de personal, no podrá continuar con la adscripción, más allá de la fecha indicada. Se resuelve emitir resolución al respecto.

Analizado el Expte. S.C. N° 64/97, tratado en el punto 6., se resuelve que el mismo sea remitido al IPPS, a efectos de requerirles emitan opinión al respecto, en virtud de ser el organismo de aplicación



de retenciones y aportes previsionales, en los alcances de la Ley Territorial N° 244.

PUNTO 7°, referente a la consideración de la Resolución N° 05/97 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, dada en Sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo próximo pasado, se resuelve hacer saber al Concejo Deliberante, las conclusiones que surgieron del análisis de esta resolución, de las cuales se da lectura y aprobación. Se decide agregar copia del mismo, a la presente, debidamente firmadas y emitir resolución comunicando las mismas, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, a la Legislatura Provincial y al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rio Grande.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 121.